



● ● ● CONVOCATORIA ● ● ● PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL SECTOR CALZADO

En el marco del Programa de Gobierno 2021-2024, Programa León de Oportunidades, y en ejercicio de las facultades que confieren a los Artículos 15 fracción VII, 16, 17 fracciones IX, XI, XVIII, y XXXIII, 129 fracciones V y XXV y 130 fracción I, 131 fracciones I, III y X, 133 fracciones I, IV y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 124 fracción XI y 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 3 fracción XXXVII, 93, 94, 100 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La presente convocatoria invita a las y los Empresarios del Municipio de León a participar en el "PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL SECTOR CALZADO", mismo que se encontrará disponible del 14 de Marzo al 30 de Junio del 2024.

PROPÓSITOS

El Municipio de León a través de la Dirección General de Economía contribuirá al fortalecimiento y conservación de la plantilla laboral de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector calzado, contemplando la entrega de asistencia adicional a nómina, por única ocasión y vía reembolso, que incentive la protección del empleo formal y la continuidad dentro la cadena de producción de dicho sector.

BASES DEL PROGRAMA

- 1 Ser una Micro, Pequeña y Mediana Empresaria, o Persona Física con actividad empresarial dedicada a la producción del sector calzado.
- 2 Las MiPyMEs participantes deberán contar con su plantilla laboral registrada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3 Contar con domicilio fiscal en la zona geográfica del Municipio de León.
- 4 Completar el proceso de registro y entregar debidamente la documentación requerida

MONTO DEL PROGRAMA

Será por empleado conservado en nómina y atendiendo a los montos máximos de acuerdo al tamaño de la empresa.

DOCUMENTACIÓN

Los interesados, deberán presentar adicional a la solicitud del programa, lo siguiente:

- En caso de ser persona moral presentar copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia simple del poder del representante legal con facultades;
- Copia simple de identificación oficial vigente del representante legal o de la persona física con actividad empresarial;
- Copia simple de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido favorable, no mayor a 3 meses de antigüedad;
- Constancia de Situación Fiscal vigente emitida por el SAT;
- Cédula de Cuotas Obrero Patronales del IMSS, de los meses de febrero y marzo del 2024;

- Manifiesto de no conflicto de intereses que proporcione la Dirección, debidamente firmado;
- Formato de Aviso de Privacidad emitido por la Dirección, debidamente firmados por el representante legal de la empresa o la persona física con actividad empresarial.

LIGA DE REGISTRO

Consulta la siguiente liga o escanea el QR y continua el proceso para acceder al Programa:

leon.gov.mx/proteccionempleocalzado



CONSIDERACIONES GENERALES

- Solo podrán ser participantes de esta convocatoria las empresas que cumplan con los requisitos antes señalados.
- La solicitud se realizará vía electrónica.
- La documentación deberá ser en formato PDF, de manera clara y visible.
- Se notificará vía correo electrónico los avances, aclaraciones y resultados.
- El programa se encuentra sujeto a suficiencia presupuestal.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Interno de Evaluación del Programa.

+info

Dirección General de
Economía

Tel. 477 764 04 00
Ext. 19 6 30

Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Blvd. Francisco Villa S/N Planta Baja.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo económico".